

DECRETO DE PRESIDENCIA

Exp. 239/2018

VISTO el escrito presentado por el Club Patinaje Artístico las Franqueses, en el que solicita una ayuda económica para hacer frente a gastos extraordinarios correspondientes al II Trofeo de Patinaje Artístico las Franqueses que se celebró en el Pabellón Polideportivo Municipal de Corró d'Avall el día 22 de julio de 2018.

DADO que se puede considerar como justificados los motivos por los que se solicita esta ayuda, a nivel de promoción y difusión de este deporte en nuestro municipio.

DADO que hay suficiente consignación a la aplicación presupuestaria 07-3411-48902 del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio de 2018.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014 y aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía el día 17 de julio de 2014 y teniendo en cuenta que concurren el carácter excepcional y el interés público y social en relación a la solicitud presentada.

CONSIDERANDO que el artículo 21 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes prevé que su Presidente tiene la competencia para contratar obras, servicios y suministros que no excedan cuantías superiores al 5 por 100 del presupuesto, ni al 50 por 100 del límite general de la contratación directa así como la aprobación de facturas y otras obligaciones económicas del Patronato y el ordenamiento de pagos de acuerdo con el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

ESTA PRESIDENCIA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

RESUELVO:

Primero.- AUTORIZAR el gasto de 200,00 € (doscientos euros) e imputarse a la aplicación presupuestaria 07-3411-48902 del ejercicio del año 2018.

Segundo.- APROBAR el otorgamiento de la ayuda económica de carácter extraordinario al CLUB PATINAJE ARTISTICO LAS FRANQUESES para hacer frente a los gastos de organización del II TROFEO DE PATINAJE ARTISTICO DE LAS FRANQUESES que se celebró en el Pabellón Polideportivo Municipal de las Franqueses del Vallès el 22 de julio de 2018.

Tercero.- REQUERIR al CLUB PATINAJE ARTISTICO DE LAS FRANQUESES para que en el plazo máximo de dos meses a partir de la celebración del II TROFEO DE PATINAJE ARTISTICO LAS FRANQUESES, justifique los gastos realizados en el Patronato Municipal de Deportes.

Cuarto.- DECLARAR esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Quinto.- NOTIFICAR estos acuerdos al CLUB PATINAJE ARTISTICO LAS FRANQUESES

Sexto.- DAR CUENTA de esta resolución en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Así lo manda y firma el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, JUAN ANTONIO CORCHADO PONCE, ante mí, la Secretaría, que doy fe.

PRESIDENTE PME